



PUCHUNCAVÍ, 29 AGO. 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016 el Decreto Alcaldicio Nº 3093/2015 de fecha 23.12.2015, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2016; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-02-001-013-003	Bonificación Compensatoria	\$ 200.-
21-02-005-002	Bono de Escolaridad	\$ 750.-
21-02-005-004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 450.-

		\$ 1.400.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-02-001-013-999	Otras Asignaciones Compensatorias	\$ 100.-
21-02-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal	\$ 100.-
21-02-005-003-001	Bonos Especiales	\$ 1.200.-

		\$ 1.400.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.